

CIRCULAR ESPECIAL N° 8887

Buenos Aires, 4 de junio de 2025.

Señor Gerente:

SSN – RAMOS CAUCION Y CREDITO
ARCHIVOS A REMITIR

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de hacerle informarle que por Circular N° 59105103 APN GEYE SSN, del 2 de junio ppdo, se dispone el procedimiento y documentación a remitir para las ramas Caucción y Crédito mediante el Sistema Informativo de Emisión de Pólizas (SIEP).

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada